



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°050-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 12 de julio de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°13-2021/MPVH/A de fecha 12 de julio del 2021, Informe N°0160-2021-MPVH/JDC/GM, de fecha 09 de julio de 2021 emitido por la Gerencia Municipal donde remite el Informe N°138-2021-MPVH/GDE/FMMC, de fecha 09 de julio de 2021, sobre la remisión del Plan de Trabajo por el XXIII Vilcas Raymi 2021,



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en el Art. 194° de la constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma constitucional, N° 28607, y en concordancia con el artículo II y el título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. respecto de los acuerdos de concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias;

El Concejo Municipal adopta sus posiciones mediante acuerdos de concejo de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. En ese orden, los Acuerdos de Concejo son adoptados ya sea por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada;

Que, el Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán ha sustentado y hace conocer entre su objetivo general de impulsar el desarrollo económico local de la provincia de Vilcas Huamán; y como objetivos específicos de promocionar a nivel regional y nacional los recursos arqueológico, naturales y turísticos de la provincia de Vilcas Huamán; Ser una ciudad con aspiraciones a ser considerado como un nuevo destino turístico a nivel nacional; y la municipalidad será la protagonista en impulsar el turismo como una actividades trascendental que triga desarrollo y progreso a la ciudad de Vilcas Huamán;

Que, el Concejo Municipal al tener conocimiento de las bondades del presente Plan de Trabajo que incentiva el turismo nacional y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; ACUERDAN POR MAYORITARIO; aprobar el plan de Trabajo por el XXIII Vilcas Raymi 2021, donde acuerdan lo siguiente: Difusión mediante afiches, trípticos, información turística, el Pagapu, Tinkachi, comidas típicas, iluminación de los centros arqueológicos la difusión y transmisión por las redes sociales de las actividades anteriores de Vilcas Raymi;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashuaman123@gmail.com
☎ 994 986 065 - 925 952 001
🌐 www.munivilcashuaman.com
📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Mayoría de Votos de los Regidores, con el voto en Contra del Regidor: José Luis Gutiérrez Andrade (01Votos);

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo por el XXIII Vilcas Raymi 2021, donde acuerdan la difusión mediante afiches, trípticos, información turística, el Pagapu, Tinkachi, comidas típicas, iluminación de los centros arqueológicos la difusión y transmisión por las redes siales de las actividades anteriores de Vilcas Raymi, cumpliendo con todo los protocolos de bioseguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Local y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar los actos administrativos para el cumplimiento de este acuerdo:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial